

DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO

III REUNION MINISTERIAL SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC)

SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA
3 Y 4 DE MARZO DE 2016

Los Ministros, Ministras y Altas Autoridades de instituciones rectoras en el ámbito de drogas de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), reunidos en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, con ocasión de la celebración de la III Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas, los días 3 y 4 de marzo de 2016. **APROBADO**

Reafirmando la visión de consenso de la Declaración Especial sobre el Problema Mundial de las Drogas, adoptada en la Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de CELAC, reunidos en Belén, Costa Rica, los días 28 y 29 de enero de 2015; y la Declaración de Quito sobre el Problema Mundial de las Drogas, adoptada los días 21 y 22 de mayo de 2015, en Quito, Ecuador, en el marco de la II Reunión Ministerial de los Ministros y Ministras y autoridades de instituciones rectoras en el ámbito de drogas de la CELAC. **APROBADO**

Subrayando que las tres convenciones de las Naciones Unidas sobre drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes, como la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, siguen constituyendo la piedra angular del sistema internacional de control de drogas, y saludando los esfuerzos por cumplir sus disposiciones y su aplicación efectiva.

Plenamente conscientes de que el problema mundial de las drogas sigue siendo una responsabilidad común y compartida que requiere una cooperación internacional eficaz y creciente; y exige un enfoque integral, multidisciplinario y equilibrado de las estrategias de todos los componentes del problema. **APROBADO**

Expresando preocupación por el impacto sobre la salud de las poblaciones, las instituciones democráticas, la grave afectación económica y daños sociales, como consecuencia del problema mundial de las drogas. Por ello consideramos necesario continuar fortaleciendo la cooperación internacional e intercambio de buenas prácticas, promoviendo e impulsando políticas integrales y equilibradas en la materia. **APROBADO**

Reconociendo la necesidad de mejorar la capacidad de los Estados de incorporar en sus estrategias la prevención, detección y sanciones a la delincuencia organizada dedicada a las actividades de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos que utilizan, entre otros, la intimidación, la corrupción y la violencia. **APROBADO**

Reconociendo la necesidad de que los Estados fortalezcan sus estrategias para prevenir, detectar y sancionar la corrupción, siendo ésta una de las herramientas que utiliza la delincuencia organizada transnacional para las actividades vinculadas con el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos. **APROBADO**

Reconociendo el profundo compromiso de la CELAC y de la comunidad internacional de desarrollar un diálogo amplio e incluyente, de cara a la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016), para examinar los progresos en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional a favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el

problema mundial de las drogas, incluida una evaluación de los logros y los retos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas y su carácter multidimensional, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. **APROBADO**

Reconociendo, tal y como fuera señalado en la Declaración de Quito, que la pluralidad social, cultural y económica de los países de la región debe permitir la formulación de políticas diversas, amplias e integrales, en el marco de las tres convenciones de Naciones Unidas en materia de drogas y otros instrumentos internacionales pertinentes; respetando plenamente—su soberanía e integridad territorial. **APROBADO**

Reiterando que, para atender los nuevos retos que plantea el problema mundial de las drogas es necesario enriquecer en el ámbito de las Naciones Unidas las respuestas ante este fenómeno. **APROBADO**

Reafirmando la necesidad de privilegiar medidas preventivas para hacer frente al problema mundial de las drogas con el fin de fortalecer el tejido social y el bienestar de las personas. En este sentido, deben coordinarse acciones conjuntas entre el control y la prevención integral. **APROBADO**

Con miras a la participación de nuestros países en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS, 2016), a celebrarse del 19 al 21 del mes de abril de 2016, en la ciudad de Nueva York e inspirados en el principio de la unidad en la diversidad, reafirmamos la visión de consenso alcanzada en la Declaración de Quito de la II Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas de la CELAC, realizada en Quito, Ecuador, los días 21 y 22 de mayo de 2015. **APROBADO**

Reafirmamos:

1. Que el abordaje del problema mundial de las drogas es una responsabilidad común y compartida que requiere de cooperación internacional efectiva, así como de políticas y estrategias integrales, multidisciplinarias y equilibradas de reducción de la oferta y la demanda, en apego a las legislaciones nacionales y a las tres Convenciones de Naciones Unidas sobre drogas y otros instrumentos internacionales relevantes, respetando plenamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, especialmente el respeto a la soberanía nacional y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. **APROBADO**
2. Que la CELAC reconoce a la Comisión de Estupeficientes como principal órgano normativo del Sistema de las Naciones Unidas en materia de control de drogas y sus órganos subsidiarios junto con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, así como el papel de la Organización Mundial de la Salud, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida, entre otros organismos en el marco de sus respectivos mandatos, en el contexto del proceso UNGASS.
3. Que se continúen desarrollando, políticas y medidas que, centradas en el ser humano y tomando en cuenta sus derechos inalienables, aborden el impacto del problema mundial de las drogas, en particular, en el seno de las Naciones Unidas. **APROBADO**
4. Que el uso indebido de drogas es un problema de salud pública y que su manifestación extrema, la dependencia o la adicción, requieren abordar este fenómeno socio-económico y

cultural, a través de la implementación de políticas de atención integral e inclusión social, de acuerdo a las legislaciones nacionales. **APROBADO**

5. Que todas las políticas de drogas deben incorporar, de manera integral, los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de conformidad con el espíritu y el objetivo de salvaguardar la salud y el bienestar de la humanidad, en el marco de las tres convenciones de Naciones Unidas sobre drogas, en concordancia con la Carta de Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales relevantes en la materia, respetando las decisiones soberanas de los Estados. **APROBADO**
6. Que los Estados miembros de CELAC considerarán las contribuciones de todos los órganos del sistema de Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, la sociedad civil, la academia, los pueblos indígenas, la comunidad científica, los legisladores y otros actores relevantes, cuando corresponda, en el marco del proceso UNGASS 2016. **APROBADO**
7. Que los Estados miembros de CELAC, en el marco de su legislación nacional, trabajarán conjuntamente con la sociedad civil, la academia, los pueblos indígenas, la comunidad científica, los legisladores y otros actores relevantes, cuando corresponda, en los esfuerzos para afrontar el problema mundial de las drogas. **APROBADO**
8. Que, respetando las legislaciones y realidades nacionales, es importante incluir a las familias y a las comunidades en las políticas de prevención y atención al problema de las drogas. **APROBADO**
9. Que las políticas públicas para el abordaje del problema mundial de las drogas deben ser diseñadas e implementadas con un enfoque de género. **APROBADO**
10. Que, de acuerdo a las legislaciones y realidades nacionales y a los compromisos internacionales adquiridos; y reconociendo la situación de exclusión de los grupos más vulnerables de nuestras sociedades, en particular la población afrodescendiente, los pueblos indígenas, otras minorías y la población sexualmente diversa, cuando corresponda, es necesario formular e implementar políticas públicas en materia de drogas que incorporen sus particularidades. **APROBADO**.
11. Recordar lo establecido en la Declaración Especial sobre la hoja de coca suscrita por los Jefes y Jefas de Estado de América Latina y El Caribe en la Habana, Cuba, durante los días 28 y 29 de enero de 2014. **APROBADO**
12. Que, con el fin último de salvaguardar la salud y el bienestar de la humanidad y fomentar una sociedad libre del uso indebido de las drogas, reafirmamos nuestra determinación para adoptar medidas integrales, equilibradas y multidisciplinarias para abordar el problema mundial de las drogas. **APROBADO**
13. Que fortalecer la cooperación internacional es un componente central de los esfuerzos para abordar el problema mundial de las drogas. **APROBADO**
14. Que es necesario fortalecer la cooperación e intercambio a nivel técnico, incluyendo la provisión de mayores recursos financieros y logísticos, a los países que lo requieran, especialmente a los países de tránsito, para así aumentar su capacidad de contrarrestar el problema del narcotráfico. **APROBADO**

15. Que es necesario asumir medidas eficaces y prácticas que permitan prevenir, en particular, en niños, niñas y adolescentes, el uso ilícito de drogas, desarrollando programas de prevención apropiados, basados en evidencia científica en el sistema educativo, en todo sus niveles, así como promoviendo oportunidades que permitan una vida sana en el entorno familiar y social.

APROBADO

16. Que es preciso abordar integralmente la situación de las personas usuarias de drogas, a través de medidas que consideren su pleno desarrollo, de conformidad con las legislaciones nacionales, las cuales han de estar en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Convenciones sobre drogas, y otros instrumentos internacionales relevantes en la materia, respetando las decisiones soberanas de los Estados. **APROBADO**

Inspirados, como ya lo hemos hecho, en el principio de la unidad en la diversidad,

Declaramos:

1. Nuestro compromiso con respetar el espíritu y los objetivos de la Carta de Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las tres Convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas y otros instrumentos internacionales, que constituyen normas fundamentales para hacer frente a las causas y a las consecuencias del problema mundial de las drogas. **APROBADO**

2. Que asumimos el compromiso de hacer frente al problema mundial de las drogas y revertir sus graves daños sociales, siempre dentro del marco del pleno respeto a los Derechos Humanos y a la facultad que tienen los Estados de formular sus propias políticas de drogas a partir de sus realidades, promoviendo y garantizando el acceso, sin restricción alguna, a la prevención, a la atención integral, el tratamiento, a la rehabilitación y a la reintegración social de la persona. **APROBADO**

3. Que nos comprometemos a realizar cuantos esfuerzos fueren necesarios para prevenir la transmisión del VIH, de la Hepatitis Viral y otras enfermedades transmisibles, que pueden estar asociadas con el uso indebido de drogas, asegurando su tratamiento integral correspondiente. **APROBADO**

4. Promover programas que reduzcan el riesgo, prevengan y reviertan los daños sociales generados por el problema mundial de las drogas. **APROBADO**

5. Garantizar la disponibilidad y acceso equitativo a sustancias controladas para fines médicos y científicos. **APROBADO**

6. Priorizar la capacitación del personal de salud y del recurso humano que trabajan en el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de personas afectadas por el uso, abuso o dependencia de drogas. **APROBADO**

7. Que subrayamos la importancia de enfocar esfuerzos destinados a identificar y a combatir los grupos delictivos organizados y a abordar, de manera integral, los retos en materia de administración de la justicia penal e investigación criminal, de acuerdo a las legislaciones nacionales, lo dispuesto en las convenciones sobre drogas y otros instrumentos pertinentes. **APROBADO**

8. La importancia de la aplicación general del principio jurídico de proporcionalidad de las penas que establezca niveles diferenciados de responsabilidad para quien trafica con drogas, de conformidad con la tradición jurídica y con los ordenamientos jurídicos nacionales de los Estados. y el respeto al debido proceso legal. **APROBADO**
9. Procurar, de conformidad con las legislaciones nacionales, en tanto no se genere impunidad, el desarrollo de medidas alternativas en la impartición de justicia, consistente con las convenciones de Naciones Unidas sobre Drogas y el derecho internacional. **APROBADO**
10. Continuar mejorando la aplicación de políticas dirigidas a evitar la desviación de sustancias controladas para fines médicos y científicos, entre otras, fiscalizando la fabricación, la distribución y el uso. **APROBADO**
11. Que, para abordar el problema mundial de las drogas, es necesario fortalecer las políticas de prevención y la lucha contra la corrupción, con miras a volver más eficaces los esfuerzos de los Estados, encaminados a hacer frente a la delincuencia transnacional organizada. **APROBADO**
12. Que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible hace necesario alinear esfuerzos y políticas internacionales, incluidas las políticas de drogas, a favor del desarrollo, la inclusión, la transversalidad de un enfoque de género y el bienestar de las personas en todos los ámbitos. **APROBADO**
13. Que la validez de la aplicación de las medidas encaminadas a potenciar la incorporación de la comunidad, con un enfoque territorial, en programas y proyectos productivos, socioeconómicos y de protección del ambiente, que reduzcan la posibilidad de su participación en actividades ilícitas relacionadas con las drogas y promuevan el desarrollo humano integral. **APROBADO**
14. Que la importancia de fortalecer, en el marco de las políticas nacionales, los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluido el preventivo, bajo los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Alternativo, como una estrategia eficiente y herramienta fundamental, entre otras, para ofrecer una opción importante y viable para reducir los cultivos ilícitos de drogas y orientar políticas de desarrollo urbano sustentable, de acuerdo a las especificidades nacionales, para aquéllos afectados por actividades ilícitas relativas a drogas. **APROBADO**
15. Que nos comprometemos a promover la cooperación bilateral, triangular y regional entre los Estados de la CELAC para reforzar, entre otras, la asistencia técnica y/o financiera, el intercambio de información transfronteriza, de buenas prácticas, lecciones aprendidas y la implementación de estrategias equilibradas para reducir de manera conjunta tanto la oferta como la demanda de drogas. **APROBADO**
16. Que nos comprometemos a continuar fortaleciendo la cooperación, la asistencia técnica y la cooperación jurídica internacional para mejorar las capacidades propias de cada Estado a fin de contrarrestar de manera conjunta las organizaciones criminales transnacionales y evitar que desarrollen actividades delictivas transnacionales. **APROBADO**
17. Que reiteramos la decisión de reforzar la persecución penal a los actores involucrados en actividades de narcotráfico y el crimen transnacional organizado, compartiendo experiencias y

buenas prácticas sobre el enfrentamiento a las nuevas tendencias y modalidades del narcotráfico y del lavado de activos. **APROBADO**

18. Nos comprometemos a abordar de manera integral los retos que plantean las nuevas sustancias psicoactivas, drogas sintéticas y metanfetaminas que aún no se encuentran bajo control y fiscalización internacional. **APROBADO**
19. Reiteramos nuestro rechazo a las listas y certificaciones unilaterales por parte de los países desarrollados que afectan a países de América Latina y El Caribe, en particular referidas al narcotráfico y otras medidas similares. **APROBADO**
20. Agradecemos al Gobierno de República Dominicana, en su calidad de Presidencia Pro Témpore de la CELAC y a sus autoridades competentes en materia de drogas, por la excelente organización y coordinación de la III Reunión Ministerial sobre el Problema Mundial de las Drogas, efectuada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, los días 3 y 4 de marzo de 2016. **APROBADO**
21. Nos comprometemos a participar activa y constructivamente en la UNGASS 2016. **APROBADO**
22. Nos comprometemos a continuar el debate en el seno de la CELAC y a dar seguimiento a los resultados de la UNGASS 2016, para ampliar y continuar el diálogo y los consensos regionales, con miras al año 2019, de acuerdo a lo establecido en la Declaración Política y Plan de Acción. **APROBADO**